

Lima, 13 de marzo de 2017

Señor
Enrique Felices Saavedra
Presidente de la Comisión Seleccionadora
de la terna para Presidente de OSITRAN y
Asesor de la Presidencia del Consejo de Ministros
Presente.



Asunto : Presento tachas documentadas contra los participantes que han sido considerados Aptos para la evaluación curricular
Ref. : Publicación en la página web del OSITRAN de fecha 10-03-17

De mi mayor consideración.

Lo saludo y en relación con los concursos bajo su presidencia, que comprenden no solamente OSITRAN, motivo de esta carta, sino a los otros tres reguladores, quiero manifestarle que soy un ciudadano preocupado por el quehacer de los diferentes organismos estatales, especialmente en cuanto a concursos para ingreso y nombramiento de personal se refiere.

En ese sentido, permítame manifestarle mi profunda sorpresa y decepción por el trabajo que viene realizando el equipo técnico a su cargo, pues, como verá con el contenido de esta carta y sus argumentos debidamente sustentados, esta primera selección es absolutamente fallida, ya que han pasado el "filtro" realizado, personas que debieron ser eliminadas en la primera etapa.

En verdad, dudaba en qué orden exponer lo encontrado tan fácilmente por los postulantes seleccionados y que los descalifica para continuar en este proceso. No sabía si hacerlo por la mayor o menor gravedad en lo que expondré, e ir incrementado gradualmente, según mi criterio personal. Pero, al no poder determinar un orden lógico, he decidido hacerlo en el mismo orden de la lista publicada; es decir, alfabéticamente.

1. BALBUENA VELA, CÉSAR ANTONIO

El reportaje emitido ayer en el programa Punto Final por Frecuencia Latina, canal 2, bajo el título "Chincheró: las Actas Secretas", considero que el mencionado Director postulante debe rebatir lo ahí expuesto. En ese sentido, no es posible adjuntar documentación alguna respecto a este postulante.

2. BEINGOLEA ZELADA, EDUARDO

Según su hoja de vida obtenida de la red profesional LinkedIn, que adjunto, su experiencia está en el rubro Transporte Urbano, y la parte administrativa. Cuando laboró en la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML), su cargo fue de Subgerente de Estudios de Tránsito y Transporte, es decir, existe un Gerente por encima de su nivel jerárquico. Por lo tanto ese periodo de 3 años y 4 meses no puede sumar para la acumulación de tres años en cargos de dirección, entendiéndose los de Alta Dirección, tal como señalan en el literal b) del numeral 1 de su aviso de convocatoria. Como Consultor Especialista en Transporte y Vialidad, tampoco acumula tiempo para este conteo. Quedando únicamente 1 año y 11 meses en su empleo actual de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Es más, en este cargo está en condición de Encargado, tal como puede verse en la Resolución de Consejo Directivo N° 26-2016-SUTRAN/01.1, que se anexa. Además, en la MML fue sometido en el mes de octubre 2016 a un proceso administrativo disciplinario cuya sanción oscilaba entre 01 día y 360 días de suspensión, por haber otorgado permiso a la conocida empresa "Tottus Molicentro", como si no fuera un supermercado o tienda de departamentos. Algo tan falaz que debe haber sido duramente sancionado y que genera dudas sobre su honorabilidad. ¿En qué quedó ese proceso? ¿Lo saben ustedes? ¿Se han preocupado por averiguarlo?

3. CASAS DIBURCIO, JAMES FREDERICK

Igualmente, recurriendo a LinkedIn encuentro que este postulante tiene la honrosa profesión de Educador, pues ingresó a la facultad de Ciencia de la Educación en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; pero, ¿es un Educador lo que requiere un regulador? De ninguna manera.

No tengo duda que por eso no califica como Consejero Económico Comercial del Perú en el Exterior; ni tampoco supera la evaluación curricular cuando postuló para el sumamente menor cargo de Especialista en Control de Proyectos, en el Proceso CAS N° 056-2016-MTC/33.1, de acuerdo a la documentación anexa.

4. DÍAZ GUEVARA ALEX SEGUNDO

Siempre con la misma fuente primaria de información, pues es el dicho de la propia persona, que por supuesto debe ser contrastado con la realidad documentaria, encuentro que este postulante fue declarado NO APTO en la Convocatoria CAP N° 018-2016-OSITRAN-JGRH-GA; es decir, apenas el año pasado, en el mucho menor cargo de Jefe de Contratos de la Red Vial para la Gerencia de Supervisión y Fiscalización. Cuando, aparentemente, ésta es su especialidad. Es preciso resaltar que ya tuvo anteriormente un breve paso por el regulador, en el año 2009, como Supervisor de Inversiones. Queda claro que su desempeño no debe haber sido el mejor, sino hubiera seguido escalando puestos. Por lo menos, sería irónico que ingresara como Presidente.

De otro lado, en el 2010 la SUNAT emite públicamente la Resolución de Intendencia N° 023-024-0092285/SUNAT, señalando determinados contribuyentes, entre ellos el postulante, que eran inubicables y habían caído además en la situación de Cobranza Coactiva.

¿No era que los presidentes de los reguladores deben tener un pasado intachable, que garantice su buen comportamiento en el cargo? ¿Acaso no cae esto dentro de las incompatibilidades establecidas? Sería conveniente además, saber cómo está su situación ante la entidad recaudadora de impuestos. ¿Pagó su deuda?

5. ESCOBEDO YÁBAR HUGO HERNÁN

En el caso de este postulante, al igual que el del numeral 2 y cualquier otro caso, su tiempo como Consultor no cuenta. Pero además, no habría dicho toda la verdad porque señala que su desempeño en la Autoridad Portuaria Nacional - APN, continúa hasta la actualidad. Sin embargo, el 18 de junio del 2014 mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 128-2014-SERVIR-PE es nombrado en la UGEL 3 del Ministerio de Educación, como Responsable del Equipo de Personal del Área de Gestión Administrativa. Cargo que, como es de dominio público es a tiempo completo. Al margen de ser ilegal la doble percepción de remuneraciones de parte del Estado.

Luego, es rechazado como NO APTO cuando postula al CENEPRED para el mucho menor cargo de Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por no presentar la Declaración Jurada exigida. ¿Lo habrá hecho en esta oportunidad? ¿Verificó correctamente la documentación correspondiente el equipo técnico, cuya labor deja mucho que desear?

Finalmente, por Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 03233-2014-PA/TC, le es denegado el recurso de agravio constitucional presentado, en relación con la acción de amparo interpuesta, seguramente contra la Marina de Guerra del Perú.

6. GAMARRA TRUJILLO RAMÓN

¡Este caso es de Ripley! y que continúe este caballero en carrera para la presidencia del OSITRAN, no hace sino desmerecer aún más, el trabajo de la Comisión de su presidencia: fue propuesto por la Comisión de Transferencia del MTC de este gobierno para la Presidencia de CORPAC, siendo que después reparan o son informados que tiene una denuncia penal interpuesta por el Congreso de la República en abril del año pasado, por haber usurpado funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y del propio Congreso, cuando en su condición de Director General de Aeronáutica Civil firmó un Memorandum de Entendimiento con el Secretario General de la Junta de Aeronáutica Civil de Chile, por el que se le otorga a ese país la Quinta Libertad, que favorece únicamente a la firma chilena LAN, en desmedro total de lo que pudo ser un importante nivel de ingresos para el país; y, sin reciprocidad alguna. Es decir, ¡este señor le regaló a Chile las Quintas Libertades! El Ministerio Público se encuentra en pleno proceso de investigación.



Por una elemental medida de protección del patrimonio nacional, dicho individuo debiera ser defenestrado del concurso en marcha.

7. GUTIERREZ MARTÍNEZ MAURO ORLANDO

Éste verdaderamente es un caso para la anécdota. Conforme podrá encontrar en los anexos respectivos, el postulante en cuestión tiene ¡11 denuncias penales vigentes! y otras dos con Archivo Definitivo. Hay denuncias de todo tipo: robo agravado; robo; Omisión y Rehusamiento, Retardo de Actos Oficiales; Falsedad Genérica; Falsedad Ideológica; Hurto Agravado; Abuso de Autoridad; Asociación Ilícita para Delinquir; y, Lavado de Activos.

¡Todo un personaje! ¿Se lo imagina de presidente de OSITRAN y que resulte sentenciado en alguna de sus muchas denuncias? Dicho sea de paso, éstas son en Lima y en el Santa.

Pero además, como no podía ser de otra manera en este gobierno que no chequea con quién trabaja o a quiénes tiene al lado, es ¡Asesor de la Viceministra de Transportes! Así lo acredita el cargo del documento recibido hoy en el MTC remitido a nombre del postulante.

¿Sabe de esto la Viceministra? Y si lo sabe, ¿cómo es que le permite postular a tan alto cargo, que tiene a su cargo la supervisión de miles de millones de dólares? ¡Qué tal indolencia!

En la Comisión hay un representante del MTC que, definitivamente, conoce a este ciudadano. Resulta pues inexplicable que continúe en carrera.

Y el Secretario Técnico, ¿qué función desempeña? ¿Sirve de algo el cargo? Para el país, claro que no. Para los intereses de algunos funcionarios del gobierno, no hay duda que sí.

Por si no fuera suficiente, las asesorías así como las consultorías no acumulan periodos de tiempo para completar los años necesarios sea de experiencia ejecutiva en cargos de Alta Dirección o para que configuren conocimiento de la razón de ser institucional del regulador OSITRAN. En ese sentido, lo consignado al respecto por este postulante no es válido. Y, aún cuando pudiera alcanzar los tres años de experiencia gerencial, cabe preguntarse: ¿qué tiene que ver un profesional que se ha desarrollado en el ámbito de la pesquería con la supervisión de contratos de concesión en infraestructura de transporte de uso público; con la regulación de tarifas; o con los procesos de emisión de opinión respecto a temas controversiales o no claros en los referidos contratos? Nada, por supuesto.

8. LÓPEZ MAREOVICH ERNESTO

Probablemente este postulante sea el de mayor pésima fama de toda la lista publicada el viernes. Por lo menos, eso es lo que se desprende de la documentación adjunta. Me refiero a lo que opina de él la importante e influyente Asociación de Pilotos del Perú y que puso en conocimiento de todos los integrantes del Congreso de la República, y de todos los medios de comunicación, en una especie de cruzada, para que sea retirado del cargo que ocupaba en el MTC, durante el segundo gobierno del APRA: Director General de Aeronáutica Civil. Cargo que ocupó por encima de la terna elegida por la empresa contratada para ello por el propio MTC, por decisión del Viceministro de entonces, Carlos Puga Pomareda, tan cuestionado en esos años como ahora, por su vinculación en hechos dolosos de conocimiento público, el tema Lava Jato y el concurso y posterior firma de contrato con la firma brasileña Odebrecht en la concesión de la Interoceánica Sur, Tramos 2 y 3.

A López se le tacha de incapaz, desconocedor del cargo, entreguismo hacia la empresa chilena LAN, haber cerrado el aeropuerto de Collique, no haber dado solución a los evidentes problemas de la época en el aeropuerto de Nazca, desmantelar la DGAC, haber demorado injustificadamente la adquisición de equipos de ayuda a la aeronavegación para el aeropuerto Jorge Chávez. Y, por si fuera poco, se impidió su nombramiento en el mismo cargo en el actual gobierno, cuando se reiteraron las denuncias enunciadas y otras muchas más.

En el aspecto formal, no encuentro que su maestría en la universidad de Columbia, Programa de Administración Económica, se condiga con lo requerido en este rubro. Es cosa de revisar la currícula adjunta y comprobarlo. Acaso la Comisión se ha dejado llevar por el simple hecho de ser un posgrado en una universidad de EEUU, sin detenerse a pensar y analizar de qué se trata ésta.

A estas alturas cabe preguntarse: ¿qué tipo de filtro ha hecho la Comisión, que deja pasar gente tan cuestionada, que ni siquiera ha podido ocupar cargos en este gobierno, por el escándalo que eso hubiera despertado o debemos seguir pensando que son gente que acompaña al ganador o ganadora previamente designado?



9. NAKAGAWA MORALES ROSA VIRGINIA

La palabra Ética debe tener un sentido distinto al que expresa el diccionario de la RAE, para la señora Nakagawa, pues no se entiende cómo así, en su condición de Asesora de la actual Viceministra de Transportes, Fiorella Molinelli, postula a la presidencia de OSITRAN, en cuya comisión seleccionadora, hasta hace muy pocos días, estuvo como Integrante de la misma, y qué duda cabe, su enorme influencia se mantiene. ¿Sabrá del daño que le causa a su jefa? ¿Lo han evaluado ambas? Tal parece que la opinión pública les tiene sin cuidado.

El nivel jerárquico atribuido es corroborado por el documento dirigido a su nombre y recibido hoy mismo en el MTC; como, entre otras, dos de las obras en que asistió en la condición mencionada, en representación de la Autoridad Autónoma del Tren Eléctrico - AATE: la primera piedra de la obra San Carlos - Chiquián - Alfonso Ugarte en el distrito de El Agustino; y, la rehabilitación de más de dos kilómetros de pistas y veredas para descongestionar la avenida Riva Agüero, en el mismo distrito, de las que dieran cuenta los medios de comunicación hace muy pocas semanas, en el presente Ejercicio.

Adjunto podrán encontrar dos CV de la mencionada alta funcionaria del MTC: uno extraído de LinkedIn y el otro proporcionado por el propio regulador bajo concurso.

En el primero se presenta como "Asesora en temas de libre y leal competencia, con procesos exitosos, tanto a nivel Perú como en Ecuador, ante las agencias de competencia". Sin embargo, hemos detectado algunos procesos que le fueron notoriamente adversos y que significaron significantes cantidades de dinero para sus representadas.

Así tenemos que en Ecuador, la Superintendencia de Control del Poder de Mercado (el símil del INDECOPI) emite una Resolución sobre el Expediente N° SCPM-CRPI-2015-009, en contra de la apoderada de la señora Nakagawa, la empresa Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. - CONECEL S.A., aplicándole una multa de nada menos por \$82'773,058.92!, por haber pretendido incluir y hacer valer un derecho a exclusividad de servicios, no amparado por la legislación de ese país, entre otros rubros. Es decir, el recuerdo dejado de su paso por Ecuador no debe haber sido muy grato.

Siguiendo con sus "procesos exitosos", entre los anexos podrán encontrar la Sentencia del Tribunal Constitucional peruano, del 24-08-16, respecto del Expediente N° 02412-2015-PA/TC, seguido por América Móvil Perú S.A.C., representada por la postulante, que no es amparada en su recurso de agravio constitucional "porque la cuestión de Derecho contenida en el recurso carece de especial trascendencia constitucional". Entonces, la señora postulante equivocó el flagrantemente el camino, perjudicando a su representada.

A mayor abundamiento, retrocediendo un poco en el tiempo, tenemos la Resolución de Gerencia N° 011-2008-MDL/GM, que emite el municipio de Lince sobre el Expediente N° 7475-2007-Lince, mediante el cual declaran Improcedente el Recurso de Apelación presentado por Telmex Perú S.A., bajo la representación de la postulante, ratificando la multa por S/. 182,850.00, ¡de ese entonces!

Llama la atención que en ninguno de sus CV dé constancia de su breve paso por OSITRAN, en el cargo de Gerente General, según puede leerse de las Resoluciones de Presidencia N° 001-2013-PD-OSITRAN del 02-01-13 y N° 027-2013-PD-OSITRAN de fecha 27-03-13, con efectos retroactivos al 11 del mismo mes. Es decir, duró en el cargo poco más de dos meses. ¿Por qué salió? ¿Fue su salida voluntaria o se le insinuó, o mejor, dado el conocido mal carácter de la presidente saliente, se le obligó a presentar renuncia? Algo que debiera explicar Nakagawa, quien al parecer, se avergüenza de su brevísima estadía en el regulador al que ahora pretende regresar, para presidirlo, guiada de la mano de su mentora Molinelli.

Por si no bastara con lo expuesto, en el aspecto del cumplimiento de requisitos, también hay carencias: su maestría en Derecho Internacional Económico seguida en la PUCP, a juzgar por la currícula adjunta, no cumple con la condición de que sea de temas de la competencia de OSITRAN, tal como señalan en el aviso de convocatoria. Claro, se puede forzar este aspecto; pero, eso ya es proceder en contra de sus propias normas. ¿Fue ésta quizás la causa de su intempestiva salida de OSITRAN?



10. SALAZAR BARRANTES JOSÉ EDUARDO

Economista licenciado por la Universidad de Lima, con una maestría en Ecología General por la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, y egresado del doctorado en Gobierno y Política Pública por la Universidad San Martín de Porres. Es decir, su maestría no es acorde con la razón de ser institucional del OSITRAN (conforme lo acredito con la malla curricular anexa); y, su doctorado, a pesar del nombre, es conocido en el mercado académico y laboral, que su orientación no lleva a un mejor conocimiento de la "cosa pública", sino a aspectos políticos vinculados a la gestión. Por lo tanto, tanto no cumple con el requisito académico establecido; no obstante, inexplicablemente, sigue en carrera.

Su desarrollo profesional se ha dado más bien en empresas dedicadas al agro y a la biodiversidad, entonces, ¿qué le puede aportar a OSITRAN?. Muy poco, casi nada.

No debe perderse de vista que su paso en SUNASS, como presidente, se dio luego de su paso como Asesor del cuestionado Hernán Garrido Lecca, como Ministro en la cartera de Vivienda, Construcción y Saneamiento. ¿Casualidad? No lo creo.

Además, se encuentra directamente vinculado al caso Lava Jato, y está siendo investigado por ello. Basta ver la nota periodística que da cuenta que la Policía Federal de Sao Paulo, halló en la computadora de Luiz de Oliveira Silva, hermano de José Dirceu, preso por el caso "Lava Jato", un correo electrónico enviado a Zaida Sisson, con el asunto "Buscando socios brasileños de confianza en el Perú", y el remitente de dicho correo es el todavía postulante. ¡Toda una joya! ¿Y la comisión? Bien, gracias.

11. SUAREZ MENDOZA ELOY MANUEL

Este postulante lleva más de cinco años en Proinversión como Jefe de Proyectos de la Unidad Orgánica Dirección de Promoción de Inversiones, básicamente en el rubro de concesiones de centrales hidroeléctricas, desde el año 2012 a la fecha; y, casi toda su experiencia laboral está relacionada a ese rubro. Entonces, dado el periodo en cuestión, estoy en la búsqueda de información respecto a su posible participación en el otorgamiento de concesiones a las empresas brasileras, cuestionadas por sus actos de corrupción, Odebrecht y demás.

Queda pendiente pues, ampliar la información al respecto.

12. TICLLACURI ROMERO ABEL FRANCISCO

Este postulante solamente tiene siete (07) meses en un cargo gerencial, como Gerente de Operaciones de la desconocida empresa SIGGAL SAC. Sus demás cargos son solamente a nivel de jefatura. Entonces, debió ser eliminado desde el principio; sin embargo, lo vemos en esta etapa.

¿Otra del Secretario Técnico y su poco eficiente equipo de trabajo o se trata de otro más que sigue participando adrede, a pesar de sus evidentes debilidades e incumplimientos para favorecer deliberadamente a alguien ya definido?

Es egresado de una maestría en la Universidad Internacional Iberoamericana, sobre la que cabe preguntarse: ¿existe? ¿dónde funciona? ¿fue presencial o a distancia? ¿está reconocida por SUNEDU?

Es que el trabajo de la comisión de su presidencia presenta tantos errores, que lleva a pensar que cualquier cosa se les puede haber pasado.

La maestría es en "Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos". Tal pareciera que equivocó su postulación y la debiera direccionar a Proinversión, donde efectivamente se ven los proyectos a ejecutarse vía concesiones, APP y demás. OSITRAN, únicamente emite "opinión no vinculante" sobre el contenido del contrato de concesión.

Tiene otra maestría en Gerencia Social por la Universidad Católica del Perú. Inexistente para los fines propios de este concurso.

Además, en abundancia a su desubicación hay que agregar que en el año 2015 postuló en la Convocatoria CAS N° 076-2015-OSITRAN-GA, para seleccionar un Coordinador In Situ para la Gerencia de Supervisión y Fiscalización; siendo eliminado, precisamente, en la Evaluación de Conocimientos, pues obtuvo la nota desaprobatoria de 08.



13. VALLEJOS VALLEJOS VÍCTOR RAÚL

Tal parece que este postulante, a pesar de su predecible alta edad, por la foto que cuelga en LinkedIn, empieza su carrera profesional alrededor del OSITRAN; primero, como Supervisor In Situ en diversas obras de los contratos de concesión, para luego lograr ingresar a la estructura formal de la entidad, ya en Lima.

Esto es un caso único en la historia de los 19 años del OSITRAN. Seguramente se debe a la coincidencia de labores en la Contraloría General de la República y en Línea Amarilla, a cargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, entidades en las que también laboró, por las mismas fechas, el saliente gerente general, Obed Chuquihuayta Arias.

Es evidente entonces, que es el candidato de la fracasada gestión de Patricia Benavente (recordemos que los de primera línea están todos cuestionados por temas como el aeropuerto de Chinchero, la Línea 2 del Tren Eléctrico, los arbitrajes y procesos judiciales provocados por la propia entidad y, finalmente, perdidos; y muchas otras cosas más).

Este postulante, queda claro por su CV, que ha pasado por varias áreas de la entidad, pero en ninguna por mucho tiempo. ¿Quizás, porque se equivoca mucho? Ahora, de Asesor, la responsabilidad de sus errores los asume el asesorado.

Sin embargo, esta protección de parte de la gerencia general, a un profesional que a pesar de su larga trayectoria nunca ocupó cargos de importancia, no logró impedir que fuera incluido dentro de los funcionarios responsables determinados en el Informe de Auditoría N° 533-2016-CG/MPROY-AC "Auditoría de Cumplimiento al MTC y al OSITRAN por Fase Pre Operativa y Operación de la Concesión del Tramo Vial Urcos - Inambari del Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú - Brasil", y denunciado penalmente por la propia CGR, como uno de los responsables de un mayor pago por \$101'747,191.34 al concesionario de dicha obra (páginas 42 - 87 y 130 del informe adjunto). Situación que significa una contingencia ineludible de evaluar por la comisión a su cargo, pues en caso de ser condenado, como parece indicar que podría ocurrir, ¿qué pasaría en caso de ser el elegido para presidir el OSITRAN? ¿La Comisión habría propuesto a un delincuente para el cargo? Siendo ya grave lo expuesto, queda aún por determinar sus responsabilidades administrativas y civiles (página 132 del informe adjunto), por la propia entidad reguladora; es decir, por la próxima administración; es decir, Vallejos evaluándose a sí mismo cuál es su responsabilidad en los graves hechos encontrados por la Contraloría General de la República. ¡Situación, por demás, absurda!

En razón de todo lo expuesto y de los documentos probatorios alcanzados, quedo en la seguridad que usted y los demás integrantes de la Comisión que preside, procederán con la eliminación del concurso en marcha de todos los postulante probadamente tachados. Y, como consecuencia de la prácticamente anulación de todos los postulantes, se procederá a la convocatoria de un nuevo concurso. Éste sí, rodeado de todas las seguridades para el país, en la determinación de quiénes conformarán la Secretaría Técnica, pues ha quedado ampliamente demostrado la ineficiencia con la que el equipo actual viene operando.

Proceder en contrario, es ir contra los intereses patrios, y la ratificación de mi presunción enunciada varias veces a lo largo de esta carta, de la selección de candidatos con evidentes falencias y deficiencias, en favor de uno ya pre seleccionado, que se descubrirá al término de este ya manchado proceso de selección de terna para OSITRAN.

Atentamente,



Juan Carlos Herrera Palomino

DNI N° 06659054

Calle Pazos N° 427, Interior 1

Barranco, Lima

Celular 989820578

Adjunto: anillado de 299 folios